I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000113

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos,

V I S T O S: 30 ENE. 2019

La Providencia Nº103/0185/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/071/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°29 de la Unidad de Presupuesto; fotocopia de los Memorándum N°1300/019/2019, del ; el Decreto de Hacienda Nº1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante N° 393877; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $700.000.- (setecientos mil pesos), que se girará a nombre del funcionario don **Gilberto Díaz Canales,** funcionario del Departamento Relaciones Públicas destinados para gastos imprevistos que surjan de las actividades programadas para los meses de enero y febrero 2019, "Verano en Cerrillos"

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002.000.000, "Cuenta Gastos Menores" del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNAN ORTEGA CASTILLO
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Relaciones Públicas
Cuentadante
Página Web.